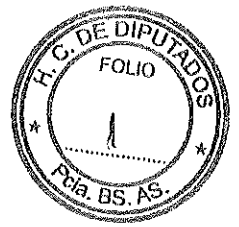




EXPTE. D- 834 /26-27



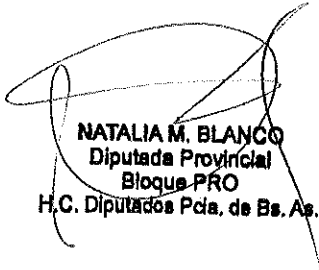
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

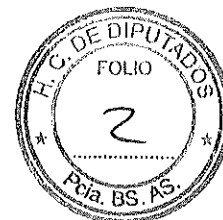
DECLARA

De interés Legislativo el 119 Aniversario de la localidad de San Pedro, el cual se celebrará el próximo 25 de julio del corriente año.


NATALIA M. BLANCO
Diputada Provincial
Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



EXPTE. D- 934 /26-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa legislativa tiene por finalidad declarar de Interés Legislativo por parte de esta Honorable Cámara de Diputados el 119° aniversario de la localidad de San Pedro, el cual tendrá lugar el próximo 25 de julio del corriente año.

San Pedro cumple 119 años, pero tiene muchos más. La fecha que se ha decidido tomar como referencia para el aniversario es la que la historia registra como el día en el que se firmó el decreto que nos puso en el mapa de las ciudades de la Provincia de Buenos Aires con el nombre que hoy tenemos.

San Pedro, para entonces, había recorrido un largo camino iniciado después de la Segunda Fundación de la Ciudad de la Santísima Trinidad y Puerto de Santa María de los Buenos Aires, concretada por Don Juan de Garay el 11 de junio de 1580. Cuentan los historiadores que han investigado sobre el tema y editado trabajos que nos permiten conocer un poco más sobre el origen de este pueblo, que después de la Segunda Fundación de Buenos Aires se amplió la posesión del gobierno español sobre un inmenso territorio que, en partes, era cedido a aquellos que se presentaban interesados en poblarlos y aceptaran los designios de la Corona Española. Entre quienes enfrentaron las burocráticas tramitaciones para obtener tierras en el actual Partido de San Pedro aparece como primer poblador el Capitán Juan Gutiérrez de Humanes, en 1641. Su solicitud fue por una porción de las tierras que hoy forman parte de la ciudad a las que se sumaron las de otros integrantes de la familia. Así se dio origen al Pago de San Pedro, dividido en las Estancias mencionadas como "Arriba", del "Medio" y la "Invernada" o de "Abajo", también conocida como "Rincón del Tala". Esta familia se fue extinguiendo hacia principios del 1700 y la subdivisión entre los descendientes desembocó en fracciones con nuevos propietarios, entre ellos Fray Cayetano José Rodríguez, nacido precisamente en la Estancia "La Invernada".



EXPT. D- 934 126-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

El pueblo se fue formando en el Rincón de San Pedro Dávila de los Arrecifes, en la rinconada formada por los ríos Arrecifes y Paraná, con una extensa región de tierras bañadas por esos cauces.

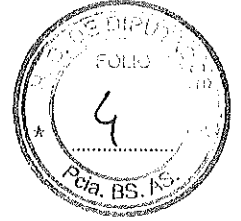
En 1743 el Cura de los Arrecifes, Presbítero Francisco Antonio Goicochea, propuso la construcción de un Convento para mejorar la calidad de vida de los franciscanos y además ayudar a los que lo necesitaran. Su aporte para construirlo fue de tierras y dinero, y el 26 de agosto de 1748 el Rey Fernando VI concedió la autorización pertinente, mediante una Real Cédula que firmó en El Buen Retiro. Es a fecha, 26 de agosto, es la que otros consideran como "fundacional" y bajo la que en 1998 se celebraron los 250 años del pueblo, con festejos populares, y aunque algunos promovían que se tomara para siempre, se impuso la del 25 de Julio, fecha de la declaración de ciudad. Alrededor de ese convento comenzaron a agruparse las primeras construcciones y el núcleo de lo que hoy es el distrito de San Pedro. Después, con el Virreinato del Río de la Plata en 1777, se inició un proceso de transformación constante. Fue creado el "Partido de los Arroyos" comprendiendo a nuestra región; más adelante surgió el "Curato de San Pedro"; y, finalmente, por acuerdo de Cabildo de Buenos Aires, el 30 de diciembre de 1784 se creó el Partido de San Pedro, con Don Miguel Ruiz Moreno como primer Alcalde.

La Revolución de Mayo trajo el fin del ciclo de "comisionados" y el último fue precisamente un descendiente del primer alcalde, Don Manuel Pacífico Ruiz Moreno. Eran años en los que las bellas y fértiles tierras sampedrinas se convertían en un atractivo objetivo para los inmigrantes.

En el año 1822, Bernardino Rivadavia dictaminó una ley que suprimió la subvención a los conventos, y las propiedades muebles e inmuebles de los mismos pasaron a manos del Estado. Los frailes que habitaban el convento regresaron a España y sólo quedó uno encargado de la Iglesia. Desde que el convento pasó al dominio de la autoridad civil fue utilizado como sede de la



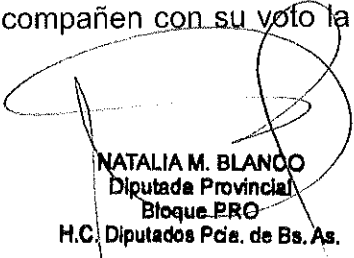
EXPT.E. D- 934 /26-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

primera escuela de estado y también como sede de las autoridades del Juzgado de Paz. En ese período también se declaró la Primera Colonia Agrícola en 1825 y se libró en la Vuelta de Obligado la histórica batalla del 20 de noviembre de 1845. En 1854 comenzó a aplicarse la ley de organización de los municipios. Tomó forma un nuevo sistema de gobierno y surgió además un Cuerpo Deliberativo representado por municipales electos por el pueblo. Así se funcionó hasta que la elaboración de la Ley Orgánica municipal de 1886 creó el cargo de Intendente Municipal que instaló el período de Jefes Comunales, con Máximo Millán en 1886, y la posterior construcción del actual Palacio de gobierno en el lugar en el que fue demolido el viejo e histórico convento. Este 25 de Julio se recuerda la promulgación de la Ley Nº 3.040 dictada en 1907 por la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires con la formal declaración de Ciudad. Habían transcurrido 266 años desde la llegada de Humanes, pasarían 119 años hasta nuestros días.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


NATALIA M. BLANCO
Diputada Provincial
Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.